

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Extracto de la resolución de fecha 3 de febrero de 2020, aprobada por acuerdo de junta de gobierno local (punto número 8) por la que se convoca la XXXV Muestra de teatro Escolar 2020.

BDNS 495462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS 495462.

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de esta convocatoria los centros escolares de Torrejón de Ardoz que participen en la XXXV Muestra de teatro Escolar 2020.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones por la participación de grupos de teatro de los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento, http://www/ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf o BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre de 2016 http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETÍN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID/2016/12/27/BOLETÍN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—4.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.48000 denominada “subvenciones educación” del vigente presupuesto para el año 2020.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en los registros de entrada de documentos del ayuntamiento, desde el día 17 de febrero al 28 de febrero de 2020.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución, así como su justificación, será la participación efectiva en la muestra.

Torrejón de Ardoz, a 10 de febrero de 2020.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/4.567/20)

